



[Cat/Cast] Ester Quintana pide 9años de cárcel para los policías acusados de reventar el ojo

JESÚS RODRÍGUEZ / DIRECTA.CAT :: 03/12/2015

En el escrito de acusación redactado por las abogadas se manifiesta que los policías dispararon voluntariamente y conoedores del "peligro vital real" del disparo

En el escrito de acusación redactado por las abogadas Laia Serra y Carla Valle se manifiesta que los policías dispararon voluntariamente y conoedores del "peligro vital real" del disparo. La Fiscalía, por el contrario, pide dos años de prisión

El escrito de acusación que la representación legal de Ester Quintana ha entregado a la sección Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona reclama una pena de nueve años de prisión por el subinspector Eduardo Casas Pascual y por el escopetero Lorenzo Benjumea Blanco, en quienes consideran responsables directos de la actuación policial que provocó la pérdida de un ojo de la joven; a diferencia de la opinión de la fiscalía, que pide 2 años de cárcel por una "imprudencia grave", las abogadas Laia Serra y Carla Valle concluyen que los agentes actuaron con pleno conocimiento del "peligro vital real" que podía ocasionar el disparo con bala de goma y por eso sitúan la pena en nueve años de prisión y el mismo periodo temporal de inhabilitación para ejercer como policías.

Las letradas avalan su tesis con el argumento de que "disparar una bala de goma requiere un acto voluntario por parte del agente: la extracción del zurrón pectoral y la colocación manual del proyectil de caucho en la bocatxa del arma y, a continuación, pulsar el gatillo ", y que a pesar de " saber que era un despropósito disparar balas de goma contra peatones que se encontraban caminando a una treintena de metros, y que se estaba contraviniendo peligrosamente las normas de seguridad y principios rectores , el subinspector 3772, ordenó a su agente escopetero 14.211 que tenía en el borde, que disparara en la dirección donde había estado Quintana ". Cabe recordar que los proyectiles salen de la escopeta a una velocidad de 200 metros por segundo y las víctimas ni siquiera tienen tiempo de protegerse o evitar la trayectoria de la bala.

El subinspector Eduardo Casas Pascual, uno de los dos agentes procesados por las lesiones a Ester Quintana

El día de la celebración del juicio -de ahí a unos meses- declararán Quintana, los dos policías procesados, otros agentes adscritos a las furgonetas E-40, E-414 y E-403, y el Director General de la Policía, Manel Prat, que aquella noche "recibía imagen y sonido en directo desde la Sala de Mando". Este último será notificado a su actual puesto de trabajo, el

departamento de marketing de la cadena de supermercados Bon Preu.

Al juicio declararán Quintana, los dos procesados, otros agentes adscritos a la Brigada Móvil, y el Director General de la Policía, Manel Prat, que esa noche "recibía imagen y sonido en directo desde la Sala de Mando"

Ester Quintana ha sufrido graves lesiones físicas y psicológicas a raíz de aquella actuación policial, fue intervenida quirúrgicamente en cinco ocasiones y requirió 562 días de curación. Ahora lleva un implante de prótesis ocular y placas de titanio internas en la zona afectada. La compañía aseguradora del departamento de Interior de la Generalidad la indemnizó con 260.000 euros, como reconocimiento implícito de la autoría policial de la lesión, y el comisario jefe de los Mossos, Josep Lluís Trapero también reconoció el origen policial de la mutilación en una entrevista en El Món a RAC1. Los agentes imputados, sin embargo, no han sido suspendidos de empleo y sueldo. Eduardo Casas actualmente trabaja en las filas de la unidad ARRO y Lorenzo Benjumea se mantiene en activo a la Brigada Móvil (BRIMO).

Ester Quintana pide nueve años de cárcel para los policías acusados de reventar el ojo

En el escrito de acusación redactado por las abogadas Laia Serra y Carla Valle se manifiesta que los policías dispararon voluntariamente y concedores del "peligro vital real" del disparo. La Fiscalía, por el contrario, pide dos años de prisión

El escrito de acusación que la representación legal de Ester Quintana ha entregado a la sección Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona reclama una pena de nueve años de prisión por el subinspector Eduardo Casas Pascual y por el escopetero Lorenzo Benjumea Blanco, en quienes consideran responsables directos de la actuación policial que provocó la pérdida de un ojo de la joven; a diferencia de la opinión de la fiscalía, que pide 2 años de cárcel por una "imprudencia grave", las abogadas Laia Serra y Carla Valle concluyen que los agentes actuaron con pleno conocimiento del "peligro vital real" que podía ocasionar el disparo con bala de goma y por eso sitúan la pena en nueve años de prisión y el mismo periodo temporal de inhabilitación para ejercer como policías.

Las letradas avalan su tesis con el argumento de que "disparar una bala de goma requiere un acto voluntario por parte del agente: la extracción del zurrón pectoral y la colocación manual del proyectil de caucho en la bocatxa del arma y, a continuación, pulsar el gatillo ", y que a pesar de " saber que era un despropósito disparar balas de goma contra peatones que se encontraban caminando a una treintena de metros, y que se estaba contraviniendo peligrosamente las normas de seguridad y principios rectores , el subinspector 3772, ordenó a su agente escopetero 14.211 que tenía en el borde, que disparara en la dirección donde había estado Quintana ". Cabe recordar que los proyectiles salen de la escopeta a una velocidad de 200 metros por segundo y las víctimas ni siquiera tienen tiempo de protegerse o evitar la trayectoria de la bala.

El día de la celebración del juicio -de aquí a unos meses- declararán Quintana, los dos

policías procesados, otros agentes adscritos a las furgonetas E-40, E-414 y E-403, y el Director General de la Policía, Manel Prat, que aquella noche "recibía imagen y sonido en directo desde la Sala de Mando". Este último será notificado a su actual puesto de trabajo, el departamento de marketing de la cadena de supermercados Bon Preu.

Ester Quintana ha sufrido graves lesiones físicas y psicológicas a raíz de aquella actuación policial, fue intervenida quirúrgicamente en cinco ocasiones y requirió 562 días de curación. Ahora lleva un implante de prótesis ocular y placas de titanio internas en la zona afectada. La compañía aseguradora del departamento de Interior de la Generalidad la indemnizó con 260.000 euros, como reconocimiento implícito de la autoría policial de la lesión, y el comisario jefe de los Mossos, Josep Lluís Trapero también reconoció el origen policial de la mutilación en una entrevista en El Món a RAC1. Los agentes imputados, sin embargo, no han sido suspendidos de empleo y sueldo. Eduardo Casas actualmente trabaja en las filas de la unidad ARRO y Lorenzo Benjumea se mantiene en activo a la Brigada Móvil (BRIMO).

<https://directa.cat/actualitat/ester-quintana-demana-nou-anys-de-presos-als-policians-acusats-de-rebentar-li-lull>

<https://ppcc.lahaine.org/cat-cast-ester-quintana-pide>